



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 2907/2020 presentada por la Co-Directora a cargo de la Dirección de la Maestría en Trabajo Social, Dra. Susana Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico ha analizado el plan de tesis "Proceso de implementación de la Ley Nacional de Salud Mental (N°26657) en el servicio de salud mental y adicciones de Puerto Madryn"; considerándolo adecuado con los objetivos de la Maestría en Trabajo Social.

Que es necesario contar con un Director de proyecto de tesis de Maestría según el Reglamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Resolución CD_FHCS-SJB N°365/2017.

Que la Directora y Co-Directora de tesis propuestas, Dra. Paula Mara Danel y Marcela Freytes Rey, habiendo tomado debido conocimiento de la reglamentación vigente, han aceptado asumir dichas funciones y tareas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Avalar el plan de tesis titulado "Proceso de implementación de la Ley Nacional de Salud Mental N°26657, en el servicio de salud mental y adicciones de Puerto Madryn", de la maestranda Claudia García, DNI 29.482.614, de la Maestría en Trabajo Social.

Art. 2º) Designar a la Dra. Paula Mara Danel, DNI 24.363.219, Directora de tesis y a la Dra. Marcela Freytes Rey, DNI 23.032.751, Co-Directora, en el marco de la Maestría en Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCS-SJB: 239/2020

SLV
NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente